

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5900 *ÁGUILA CAPITAL INVERSIONES BETA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OLIVO CAPITAL 2000, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se comunica que la junta general de socios y el socio único de:

(i) Olivo Capital 2000, S.L., sociedad de responsabilidad limitada, de nacionalidad española, con NIF número B-16877755, domicilio social en paseo de la Castellana, 90, 1º, 28046, Madrid e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 42506, Folio 91, Hoja M-752102 (la "Sociedad Absorbida"); y

(ii) Águila Capital Inversiones Beta, S.L.U., sociedad de responsabilidad limitada unipersonal, de nacionalidad española, con NIF número B-02912558, domicilio social en paseo de la Castellana, 90, 1º, 28046, Madrid e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 41243, Folio 178, Hoja M-731141 (la "Sociedad Absorbente");

han adoptado, respectivamente, el siguiente acuerdo y decisión: la fusión inversa de Olivo Capital 2000, S.L. por Águila Capital Inversiones Beta, S.L.U.

De esta forma, la Sociedad Absorbente absorberá a la Sociedad Absorbida, que se extinguirá, traspasando en bloque su patrimonio —esto es, la totalidad de los elementos que integran su activo y su pasivo— en favor de la Sociedad Absorbente que, como sucesora universal, se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente de obtener el texto íntegro del acuerdo y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Madrid, 21 de septiembre de 2023.- D. Carlos Ricardo Aiza Hojel, Administrador único de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente.

ID: A230035755-1